



## POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE LA PARTE RESOLUTIVA DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15. Y

### CONSIDERANDO

1. Que esta oficina expidió LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N° 15759-2-21-0591 de fecha 20 de agosto de 2021 a nombre de: **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"**, predio identificado con Matricula inmobiliaria N° **095-142167** y Código catastral No 010201990042000 y localizado en la TRANS 6A N° 3A-04 de esta ciudad.
2. Que por error involuntario de esta curaduría suministró el código catastral N° **010202970036000** en la resolución N°15759-2-21-0591, por lo cual se hace la siguiente aclaración:
  - a. El código catastral correcto es: 01-02-0199-0042-000
3. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección referenciada con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

### RESUELVE

**PRIMERO:** Corregir el código catastral en la resolución a:

- a. El código catastral correcto es: 01-02-0199-0042-000

**SEGUNDO:** La demás decisión se mantiene incólumes.


**TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, enviar copia a la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a dieciséis (16) días del mes de junio del 2023.

CURADURÍA URBANA No. 2  
Sogamoso



  
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO N°2



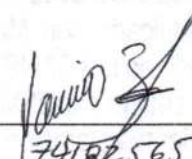
**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE LA PARTE RESOLUTIVA DE UNA LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN**

**NOTIFICACION PERSONAL:** En el Municipio de Sogamoso a los 16 días del mes de Junio de 2023, y Hora: 3:16 pm, se hizo presente ante la Curaduría Urbana N.º 2, el o la Señor(a) abln Jairo Barrera Barrera, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 74182565 de Sogamoso, en constancia firma,

El notificado

c.c. N°

C/c: Paquete Técnico

  
\_\_\_\_\_  
74182565